

ACTA DE APROBACION DEL ACTA DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA

REUNION: Junta encargada de aprobar el Acta de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el día 25 de marzo de 2.021.

FECHA: Marzo 27 de 2021.

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Cooperativa de Caficultores de Anserma.

PARTICIPANTES: Junta Comisionada: La Señora Dora Luz Osorio Henao y el Señor William De Jesús Giraldo Grisales.

LA JUNTA MENCIONADA Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados los comisionó y facultó para estudiar y aprobar su respectiva Acta.

SEGUNDO: Que estudiada el Acta de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados se encontró que era un fiel reflejo de los acontecimientos en ella desarrollados.

ACUERDA

- A.** Dar aprobación al Acta de la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 25 de marzo de 2.021.
- B.** Ordenar el despacho del Acta a los Organismos a que la Cooperativa de Caficultores de Anserma Ltda. está obligada. Igualmente, a la Superintendencia de Economía Solidaria y Cámara de Comercio para su respectivo registro.

Dado en Anserma, Caldas a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

LA JUNTA NOMBRADA EN LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS EL 25 DE MARZO DE 2021.


DORA LUZ OSORIO HENAO
C.C. 25.078.512


WILLIAM DE JESÚS GIRALDO GRISALES
C.C. 16.594.211

**LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS COOPERATIVA
DE CAFICULTORES DE ANSERMA LTDA**

ACTA No. 01

Fecha: marzo 25 de 2.021

Hora: Iniciación 9:00 a.m. y Finalización 2:00 p.m.

Lugar: Anserma Caldas

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores de Anserma, en sesión ordinaria del 11 de febrero de 2021, según consta en Acta #137 de la misma fecha, convocó a los Asociados Delegados a la Sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 25 de marzo del año 2021, a las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Planta de Beneficio de la Cooperativa de Caficultores de Anserma.

La citación a la Asamblea General Ordinaria se realizó de forma escrita, dentro del término establecido en el Artículo 36 del Estatuto Social de la Cooperativa de Caficultores de Anserma Ltda., y mediante publicación en cada una de las carteleras de las diferentes sucursales y de la sede principal.

REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

En las instalaciones de la Planta de Beneficio de la Cooperativa de Caficultores de Anserma, con una asistencia de cuarenta y siete (47) de los cincuenta (50) delegados convocados; se da inicio a la SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, existiendo quorum para deliberar y tomar decisiones válidas.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

1. Himno Nacional.
2. Himno del Cooperativismo.
3. Minuto de Silencio por los Asociados Fallecidos.
4. Verificación del Quórum.
5. Instalación a cargo del presidente del Consejo de Administración.

6. Lectura Reglamento de Asamblea.
7. Nombramiento de la Mesa Directiva.
8. Lectura y Aprobación del Orden del día.
9. Informe de la Comisión de Estudio y Aprobación del Acta No. 59 de 27 de julio de 2020, correspondiente a la QUINQUAGESIMA NOVENA (LIX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.
10. Nombramiento de la Comisión para Estudio y Aprobación del Acta No. 001 de 2021. Correspondiente a la SEXAGESIMA (LX) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.
11. Informes:
 - Administración y Gestión
 - Junta de Vigilancia
 - Comité de Educación.
12. Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal.
13. Presentación y Aprobación del Balance y Estado de situación financiera a diciembre 31 de 2020.
14. Presentación y aprobación proyectos de distribución de excedentes.
15. Presentación de informe ejecución de la prima fairtrade año 2020-2021 y propuesta del plan de desarrollo y uso de la prima Fairtrade para la vigencia 2021-2022.
16. Nombramiento de Revisoría fiscal y fijación de honorarios.
17. Reforma de estatutos.
18. Propositiones y Varios.
19. Clausura.

DESARROLLO

1. HIMNO NACIONAL

Se entonaron las notas del Himno Nacional.

2. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Se entonaron las notas del Himno del Cooperativismo.

3. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS

Se rindió homenaje a los asociados fallecidos durante el año 2020.

4. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Para verificar el Quórum se llamó a lista y respondieron cuarenta y siete (47) delegados a la Asamblea de los cincuenta (50) convocados, elegidos el día 22 de febrero del año 2020. Tal como consta en el acta de asistencia que hace parte integral del presente documento, se puede evidenciar que existe Quórum para deliberar y decidir válidamente.

5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Sr. Alexander Ducuara Yate, presidente del Consejo de Administración da la bienvenida a los delegados, invitados y empleados de la Cooperativa de Caficultores de Anserma que asistieron a la Sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

El Sr. Jhon Fredy Arias Ortiz Coordinador de Cafés Especiales y Promoción, da lectura al Reglamento de la presente Asamblea propuesto por el Consejo de Administración.

Después de ponerse a consideración es aprobado por unanimidad.

7. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

El presidente del Consejo de Administración abre el debate para la elección de la Mesa Directiva de la Sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados. Solamente se presentó una propuesta:

Presidente: Dr. Marco Tulio Hoyos Duque.
Vicepresidente: Dr. Eugenio Vélez Uribe.
Secretario: Sr. Alexander Ducuara Yate.

Sometido a consideración la propuesta para conformar la mesa directiva, es aprobada por unanimidad y se procede a dar continuidad al orden del día.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente procede a dar lectura al orden del día, y pone a consideración de la Asamblea la aprobación del mismo, la cual fue aprobada por unanimidad.

9. INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA No 001 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL AÑO 2020.

Se da lectura al Acta de la comisión encargada de la aprobación del Acta No 001 de LIX Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 27 de julio del año 2020.

10. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ASAMBLEA.

El Dr. Marco Tulio Hoyos Duque, presidente de la Asamblea, pone en consideración el nombramiento de la comisión para el estudio y aprobación del Acta de la presente Asamblea y se proponen los siguientes delegados:

- 1- Sra. María Marleny Acevedo
- 2- Sr. William De Jesús Giraldo Grisales

Los cuales fueron aprobados por unanimidad

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

a. Administración y Gestión

El Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma Ltda., Sr. Luis Miguel García Arango hizo la presentación de los informes de Administración y Gestión, en donde los puntos más relevantes fueron los siguientes:

- Explica comportamiento de la Cosecha Cafetera desde el año 2015.
- Explica las variables que inciden en el comportamiento del precio del café como lo es Bolsa de New York Contrato C, Tasa Representativa del Mercado y Diferencial para el Café Colombiano
- Gestión Comercial. En este punto presenta en detalle la información y comportamiento de lo siguiente:
 - Evolución en compras de café comparativo años 2014 – 2020.
 - Comparativo en compras de café por sucursal años 2019 – 2020.
 - Participación en compras año 2020 por sucursal.
 - Compras por producto (café – pasillas – cacao).
 - Participación en compras de asociados y no asociados comparativos años 2014 – 2020.
 - Nivel de precio en compra de café año 2020.
 - Comportamiento de contratos de café a futuro años 2018 al 2020.
 - Microlotes.
 - Ventas de café por sello.
 - Café procesado en la Central, comparativos años 2019 – 2020.
 - Avance proyecto nueva línea de procesamiento de café cereza.
 - Estadística ventas de fertilizantes.
 - Comportamiento y nivel de cartera año 2020.
- Gestión Social.

- Aspectos Legales.
- Agradecimientos.
- Informe de la Gerencia y el Oficial de Cumplimiento en lo relacionado con el Sarlaft.

El gerente de la Cooperativa de Caficultores, Dr. Luis Miguel García Arango, agradece a todo el equipo de trabajo, al comité departamental y a los diferentes comités municipales de cafeteros de Caldas por todo su apoyo; a la Federación Nacional de Cafeteros, a Almacafé, Buencafé, Expocafé y clientes particulares porque ayudan a transferir el mejor precio al caficultor; a Agroinsumos del Café, Cooperativas de Caficultores del departamento de Caldas y del país; proveedores, contratistas y entidades Bancarias; Trillacoop y demás aliados en los diferentes proyectos que fueron fundamentales para la obtención de los resultados que se proyectan.

Se pone en consideración el informe de Administración y Gestión, el cual es aprobado por unanimidad.

b. Junta de Vigilancia

El Sr. Silvio de Jesús Ríos Yepes, presidente de la Junta de Vigilancia; da lectura de las actividades realizada por la Junta de Vigilancia durante el año 2020; explicando que esta, cumplió con la estricta vigilancia y control social de la gestión de la Cooperativa, vigilando que el objeto social y los principios cooperativos fueran cumplidos a cabalidad.

Se pone en consideración el informe de Junta de Vigilancia el cual es aprobado por unanimidad.

c. Comité de Educación

El Sr. William de Jesús Giraldo Grisales, presidente del Comité de Educación procede a dar lectura al informe de actividades realizadas por dicho comité en la vigencia correspondiente al año 2020 así:

- Talleres de Economía Solidaria.
- Capacitaciones y Talleres.
- Programa Radial.
- Difusión en el periódico regional “El Informador de Occidente”.

Se pone en consideración de la Asamblea el informe del Comité de Educación y es aprobado por unanimidad.

12. DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

La Sra. Claudia Isabel Henao Castrillón, procede a dar lectura al Dictamen de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros Certificados y Preparados bajo el decreto 2420 y 2496 de 2015 y bajo Normas

Internacionales de Auditorias NIAS, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El dictamen leído es puesto a consideración y es aprobado por unanimidad.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2020, fueron estudiados detalladamente por los delegados en la Jornada de Estudio, previo a la Sexagésima Asamblea General Ordinaria de Delegados, por lo tanto, el presidente pone a consideración la aprobación de Situación Financiera y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2020, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

14. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2020.

El Sr. Luis Miguel García Arango, gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma, expone el proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 2020, el cual después de realizar los descuentos de ley queda en un valor de \$109.997.393, a disposición de la Asamblea en pleno.

Toma la palabra el Sr. Alexander Ducuara Yate, en nombre del Consejo de Administración, quien propone a la Asamblea que estos excedentes no sean distribuidos como revalorización de aportes, sino que estos sean llevados en su totalidad a la Reserva para futuras ampliaciones; creada en la Asamblea anterior, con el fin de dar continuidad a las construcciones en curso del Complejo Agroindustrial en la Central de Beneficio.

Se pone a consideración de la Asamblea y esta es aprobada por unanimidad.

15. PRESENTACIÓN DE INFORME EJECUCIÓN DE LA PRIMA FAIRTRADE AÑO 2020-2021 Y PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y USO DE LA PRIMA FAIRTRADE PARA LA VIGENCIA 2021-2022.

El Señor Jhon Fredy Arias Ortiz; Coordinador de Cafés Especiales y Promoción, durante las jornadas de estudio realizadas los días martes 23 y miércoles 24 de marzo, realizó presentación completa acerca del informe ejecución Fairtrade año 2020 – 2021 y explicó a cabalidad rubro por rubro la propuesta del plan de desarrollo y uso de la prima Fairtrade para la vigencia 2021 – 2022.

Se expone nuevamente ante la Asamblea General de Delegados, la ejecución de la prima Fairtrade año 2020 – 2021, la cual se pone a consideración ante la Asamblea y es aprobada por unanimidad.

NIT. 890.801.626-7
Anserma Caldas

Acto seguido, el Sr. Jhon Fredy Arias Ortiz; Coordinador de Cafés Especiales y Promoción, presenta nuevamente la propuesta del plan de desarrollo y uso de la prima Fairtrade para la vigencia 2021-2022, con las adiciones realizadas a dicho presupuesto Fairtrade, propuestas por los delegados en las jornadas de estudio las cuales mencionamos a continuación:

- Destinar VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), encaminados a subsidiar intereses a través del fondo Fairtrade para compra de maquinaria y equipos, en donde la Cooperativa financiará el valor de la misma a un plazo máximo de un año.
- Dentro del programa “Bienestar Social”, el cual hace parte del programa macro DESARROLLO SOCIAL, destinar TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) y asignarlo a un rubro denominado fortalecimiento a la educación de asociados, empleados de la cooperativa y sus respectivas familias.
- Asignar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), con el fin de apoyar e incentivar el relevo generacional, creando un rubro denominado JOVENES CAFETEROS.

Se pone a consideración de la Asamblea en pleno, la propuesta del plan de desarrollo y uso de la prima Fairtrade para la vigencia 2021-2022 con los ajustes anteriormente mencionados, siendo este aprobado por unanimidad.

PROPUESTAS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS RELACIONADAS CON EL FONDO FAIRTRADE.

- Permitir hacer inversiones de bajo riesgo como CDTs cuando exista liquidez en el Fondo Fairtrade; los intereses que se generen de dichas inversiones irán al Fondo Fairtrade.

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

- Que la Cooperativa pueda hacer uso del 85% del monto de los recursos Fairtrade como capital de trabajo para mantener la línea de crédito de fertilizantes, las compras de café con destino a exportaciones directas o cafés diferenciados (ventas que no tienen anticipo).

Se entienden como Fondos Fairtrade tanto los recursos que ya tienen un plan de inversión como los que ingresarán en el 2021 para ejecución en el año 2022.

El uso de estos recursos no puede comprometer en ningún momento la ejecución de los programas aprobados en el Plan de Inversión 2021 – 2022.

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

NIT. 890.801.626-7
Anserma Caldas

- Cuando se requieran traslados presupuestales entre diferentes programas macros del Presupuesto Fairtrade, facultar al Consejo de administración a autorizar a la Gerencia a que traslade contablemente dichos recursos que no se hayan ejecutado en su totalidad hacia aquellos que lo requieran.

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

- Permitir a la gerencia comprometer en cofinanciación hasta el 30% de los recursos de las primas recaudadas en el año 2021 para ejecución en el año 2022, en programas de cofinanciación con otras instituciones como el Comité departamental de Cafeteros, las administraciones municipales y particulares (clientes).

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

- Que los ingresos de las primas Fairtrade provenientes de las ventas Nespresso AAA Fairtrade, se contabilicen en una cuenta contable independiente para su manejo y control, y que a su vez, esta sea invertida de la siguiente manera:
 - 50% para el programa de asistencia técnica “Embajadores AAA”.
 - 50% para el programa BEPS y seguro de cosecha, exclusivamente para los caficultores del programa AAA.

Así mismo autorizar para que los recursos del fondo Fairtrade proveniente de las ventas AAA Fairtrade, se puedan ejecutar en el mismo año de recaudo en caso de ser necesario.

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

- Que los ingresos de las primas Fairtrade provenientes de las ventas al cliente RGC COFFEE; dirigidas al programa Todos al Agua, se contabilicen en una cuenta contable independiente para su manejo y control; esta será invertida según lo dispuesto por el Comité técnico del programa.

Para el año 2021 se incluyó un proyecto denominado Fondo especial Beneficio Centralizado de Café, el cual tiene como finalidad aportar al desarrollo de la Central. Para dicho fin se firmó un acuerdo con el cliente, donde se compromete a comprar 10 contenedores anuales para financiarlo. Se pide aprobación de la asamblea para llevar estos recursos en la medida en que se vayan recaudando al Fondo Capitalizable Patrimonial que se tiene destinado para la construcción y funcionamiento de la Central.

Así mismo autorizar para que los recursos del fondo Fairtrade proveniente de las ventas del programa Todos al Agua, se puedan ejecutar en el mismo año de recaudo en caso de ser necesario.

NIT. 890.801.626-7
Anserma Caldas

Esta propuesta se pone a consideración de la Asamblea, y esta es aprobada por unanimidad.

16. NOMBRAMIENTO DE LA REVISORÍA FISCAL Y ASIGNACION DE HONORARIOS

Para el Nombramiento de Revisoría Fiscal de la Cooperativa de Caficultores de Anserma Ltda., se expusieron siete (7) propuestas avaladas por el Comité Departamental de Cafeteros de Caldas. Las propuestas son las siguientes:

PROPUESTAS DE REVISORIA FISCAL PARA EL AÑO 2021				
FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL	TIEMPO	COSTO MES IVA INCLUIDO	COSTO ANUAL
SERVICONTABLES CONSULTORES S.A.S	Nestor Ariel Garcia Osorio.	Para la ejecución de la presente propuesta hemos estimado invertir Cuarenta (40) horas Mensuales (sujeto a modificación) entre los diferentes colaboradores y especialistas del equipo de auditoria.	\$ 2.162.292	\$ 25.947.504
VISION CONTABLE FINANCIERA LTDA.	Oscar Rodrigo Opayome Rodriguez.	Total Horas Hombre Equipo Revisoría Fiscal: 80/mes 960/horas año. El tiempo se distribuirá en el trabajo de campo el cual se llevará a cabo en las oficinas de COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANSERMA, y la realización de los informes se prepararán en las oficinas de Visión Contable & Financiera Ltda.	\$ 2.380.000	\$ 28.560.000
FISCALIZAR LTDA	German Arango Ospina.	Un gerente de control calidad, quien sera profesional en Contaduría, encargado de diseñar, dirigir y calificar la calidad de las auditorias e informes. Un Contador Profesional con experiencia que será el delegado oficial ante la cooperativa, ejecutor y responsable de las auditorías. Un abogado que se responsabilizara de las auditorías de corte legal. Un asistente de Revisoría junior quien desarrollará labores de campo. 1080 horas al año.	\$ 4.648.928	\$ 55.787.136
CENCOTOL	Martha Liliana Ortiz Morales.	Una semana al mes de manera presencial y/o de acuerdo a las necesidades del servicio ejercido por un contador publico titulado, quien se desempeñara como Revisor Fiscal principal.	\$ 4.760.000	\$ 57.120.000
AUDICONS	Hugo Alberto Tabares Carmona.	El tiempo de dedicación sera de dos (2) semanas al mes, distribuidas en 40 horas mensuales para realizar las auditorias que se relacionan en la propuesta y con la participación de los profesionales mencionados, adiconar a los anterior 15 horas mensuales para la elaboracion, entrega de informes, socializacion y reuniones de consejo, propone disponibilidad inmediata ante cualquier situación.	\$ 4.760.000	\$ 57.120.000
AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	Claudia Isabel Henao Castrillon.	Un Contador Público acompañara a la Cooperativa permanentemente, como mínimo 2 días a la semana. Adicionalmente se realizaran visitas por parte del Gerente de la firma.	\$ 5.045.600	\$ 60.547.200
CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S	Oscar Ivan Sánchez García.	Aplicaremos DOS SEMANAS AL MES , tiempo que consideramos necesario para desarrollar nuestro plan de trabajo. -Adicionalmente: Mínimo en dos oportunidades al año se hara presencia con aproximadamente 5 funcionarios, para realización de los inventarios fiscaos ssementrales, se hara presencia por varios días en las instalaciones de la cooperativa para evaluar competente de sistemas y evaluar programa de seguros,	\$ 5.438.300	\$ 65.259.600

Después de analizar las propuestas antes relacionadas, el presidente de la Asamblea pone en consideración el nombramiento de la Revisoría fiscal.

Con una votación unánime a favor, los delegados eligieron la Firma **AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.** y se le asignaron unos honorarios por valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.045.600), incluido el impuesto al valor agregado IVA.**

17. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN REFORMA DEL ESTATUTO.

El Dr. Luis Miguel García Arango, Gerente de la Cooperativa de Caficultores de Anserma, procede a presentar la propuesta de reforma al estatuto en algunos de sus artículos, así:

REFORMA DE ESTATUTO 2021

ESTATUTO AÑO 2019	ESTATUTOS APROBACIÓN ASAMBLEA
ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 18°. Condiciones de Admisión para Persona Natural. Podrán ser asociados de la Cooperativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas naturales legalmente capaces que acrediten previamente su vinculación con zonas de influencia cafetera en calidad de propietarios o poseedores de buena fe, de predios destinados a la producción de café y otros productos agrícolas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Admisión que expida el Consejo de Administración. Podrán así mismo ser asociados con los mismos requisitos establecidos en el inciso anterior, los menores de edad que hayan cumplido 14 años o quienes sin haberlo cumplido se asocien a través de Representante Legal. Se debe diligenciar la Solicitud de Ingreso. Se debe presentar documento de identidad 	<p>ARTICULO 18°. Condiciones de Admisión para Persona Natural. Podrán ser asociados de la Cooperativa, quienes cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de Admisión.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La calidad de asociado se adquiere mediante la decisión favorable del Consejo de Administración, el pago de cuota de admisión que es equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal mensual vigente. Igualmente, el asociado debe pagar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo legal mensual vigente como aporte social inicial. El valor de la cuota de admisión sólo será reembolsable cuando el Consejo de Administración no apruebe el ingreso del solicitante.</p> <p>PARAGRAFO 2. Queda expresamente prohibida, la aceptación como asociados de personas naturales y jurídicas que tengan como una de sus actividades la intermediación en el mercado de café.</p>

5. Se debe presentar Cédula Cafetera

6. Se debe presentar Certificado de Tradición que acredite la propiedad del inmueble, con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la solicitud. Para el caso de poseedores de buena fe de predios rurales con producción de café y otros productos agrícolas.

Deberá presentar Declaración Extra Juicio ante notario público en donde se afirme que es poseedor actual del predio y lo explota económicamente.

7. Anexar Registro Civil de Nacimiento para el caso de ingreso de hijos (as) de caficultores.

8. Anexar Registro Civil de Matrimonio para el caso de ingreso de cónyuge de caficultores.

9. Para el caso de ingreso de la compañera permanente del (la) caficultor (a) asociado, deberán presentarse dos Declaraciones Extra juicio que acrediten a situación.

10. La documentación y requisitos adicionales que se establezcan en el Reglamento de Admisión y Retiro de Asociados.

11. Asumir el pago de la cuota de admisión y del aporte social inicial.

CONDICIONES DE ADMISION PARA PERSONAS JURIDICAS:

Las personas jurídicas deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidas como asociados:

Acreditar previamente su vinculación con zonas de influencia cafetera en calidad de propietarios, de predios destinados a la producción de café y otros productos agrícolas.

PARAGRAFO 3. No podrán ser asociados las personas que por mala conducta fueron expulsadas de alguna entidad del gremio cafetero o agrícola.

Presentar solicitud por escrito al Consejo de Administración, firmada por el representante legal y acompañada de los siguientes documentos:

Certificado de personería jurídica, existencia y representación legal.

Constancia del órgano directivo competente sobre la aprobación de la solicitud de ingreso a la Cooperativa

Balances correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos anuales, con sus respectivos estados de resultados, avalados por su respectivo revisor fiscal y/o contador público titulado.

Demás información que se considere necesaria.

Asumir el pago de la cuota de admisión y el aporte social inicial.

PARAGRAFO 1. La calidad de asociado se adquiere mediante la decisión favorable del Consejo de Administración, el pago de cuota de admisión que es equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal mensual vigente. Igualmente, el asociado debe pagar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo legal mensual vigente como aporte social inicial.

El valor de la cuota de admisión sólo será reembolsable cuando el Consejo de Administración no apruebe el ingreso del solicitante.

PARAGRAFO 2. También podrán ser asociados los hijos, cónyuge, compañero o compañera permanente del asociado cuando éste y aquellos le soliciten y sea aceptada por el Consejo de Administración, en este caso se obvia el requisito de ser propietario, para los descendientes cónyuges o compañero (a), permanente, si alguno de los nombrados fuere propietario no quedara

<p>cobijado por lo preceptuado en este párrafo. Cuando el asociado propietario dejare de serlo aquellos también.</p> <p>Quienes hayan adquirido la calidad de asociado con base en lo prescrito en este párrafo y se convierten en propietarios de predio cafetero, quedarán como asociados autónoma e independientemente.</p> <p>PARAGRAFO 3. Queda expresamente prohibida, la aceptación como asociados de personas naturales y jurídicas que tengan como una de sus actividades la intermediación en el mercado de café.</p> <p>PARAGRAFO 4. No podrán ser asociados las personas que por mala conducta fueron expulsadas de alguna entidad del gremio cafetero o agrícola.</p>	
<p>ARTICULO 20°. <u>Deberes de los Asociados.</u> - Son deberes de los asociados:</p> <p>Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los principios, objetivos de la cooperativa como con los miembros de la misma.</p> <p>Adquirir conocimientos sobre los principios básicos del cooperativismo y sobre el estatuto que rigen la entidad. Y comportarse siempre con espíritu cooperativo tanto con la entidad como con los miembros de la misma.</p> <p>Someterse estrictamente al estatuto y a los reglamentos de la cooperativa, así como acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.</p> <p>Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la cooperativa.</p>	<p>ARTICULO 20°. <u>Deberes de los Asociados.</u> - Son deberes de los asociados:</p> <p>Demostrar actitud de unidad e identidad, tanto con los principios, objetivos de la cooperativa como con los miembros de la misma.</p> <p>Adquirir conocimientos sobre los principios básicos del cooperativismo y sobre el estatuto que rigen la entidad. Y comportarse siempre con espíritu cooperativo tanto con la entidad como con los miembros de la misma.</p> <p>Someterse estrictamente al estatuto y a los reglamentos de la cooperativa, así como acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.</p> <p>Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con la cooperativa.</p>

<p>Utilizar constantemente los servicios de la cooperativa y valerse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café en la forma en que lo establezca el estatuto y los reglamentos.</p> <p>Efectuar la comercialización de café por intermedio de la cooperativa conforme lo determinen las normas de calidad y los reglamentos de comercialización.</p> <p>Participar activamente en los actos y reuniones de la cooperativa que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para los que fueren elegidos.</p> <p>Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, así como el prestigio de la cooperativa y especialmente guardar la más absoluta lealtad, respecto de sus actividades y transacciones.</p> <p>Dar aviso oportuno a la cooperativa en caso de producirse cualquier cambio en los requisitos de admisión en la información suministrada en la fecha de ingreso o en su domicilio.</p>	<p>Utilizar constantemente los servicios de la cooperativa y valerse de ella en todo lo inherente a su condición de productor de café y otros productos agrícolas en la forma en que lo establezca el estatuto y los reglamentos.</p> <p>Efectuar la comercialización de café y otros productos agrícolas que se tenga comercialización por intermedio de la cooperativa conforme lo determine las normas de calidad y los reglamentos de comercialización.</p> <p>Participar activamente en los actos y reuniones de la cooperativa que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible los cargos para los que fueren elegidos.</p> <p>Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera, así como el prestigio de la cooperativa y especialmente guardar la más absoluta lealtad, respecto de sus actividades y transacciones.</p> <p>Dar aviso oportuno a la cooperativa en caso de producirse cualquier cambio en los requisitos de admisión en la información suministrada en la fecha de ingreso o en su domicilio.</p>
<p>ARTICULO 59°. Funciones. - Son funciones del Gerente:</p> <p>a- Planear, organizar dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la Cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.</p> <p>b- Nombrar, promover o remover libremente los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por el mismo Consejo de Administración y previo estudio de los contratos de trabajo y de las</p>	<p>ARTICULO 59°. Funciones. - Son funciones del Gerente:</p> <p>a- Planear, organizar dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la Cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el Consejo de Administración.</p> <p>b- Nombrar, promover o remover libremente los empleados de la Cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por el mismo Consejo de Administración y previo estudio de</p>

<p>consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación.</p> <p>c- Velar porque todas las personas al servicio de la Cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de éstas al Consejo de Administración;</p> <p>d- Celebrar y ejecutar en nombre de la Cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda del tope máximo de competencia que le fije el Consejo de Administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del Consejo de Administración y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción. En las operaciones de café y fertilizantes no rige este límite</p> <p>e- Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la Cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Cooperativa; girar los cheques y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El Gerente, de acuerdo con el Consejo de Administración, podrá delegar en otro empleado cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques u otros documentos;</p> <p>f- Presentar oportunamente para su estudio al Consejo de Administración los proyectos de presupuesto</p>	<p>los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación.</p> <p>c- Velar porque todas las personas al servicio de la Cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de éstas al Consejo de Administración;</p> <p>d- Celebrar y ejecutar en nombre de la Cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda del tope máximo de competencia que le fije el Consejo de Administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del Consejo de Administración y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización, al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción. En las operaciones de café, otros productos agrícolas y fertilizantes no rige este límite.</p> <p>e- Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de la Cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la Cooperativa; girar los cheques y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El Gerente, de acuerdo con el Consejo de Administración, podrá delegar en otro empleado cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques u otros documentos;</p> <p>f- Presentar oportunamente para su estudio al Consejo de Administración los proyectos de presupuesto general, de solidaridad y de educación correspondientes a la nueva vigencia económica</p>
---	---

<p>general, de solidaridad y de educación correspondientes a la nueva vigencia económica</p> <p>g- Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes</p> <p>h- Asistir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y los Comités Especiales</p> <p>i- Colaborar con el Consejo de Administración en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución</p> <p>j- Rendir ante la Asamblea General y el Consejo de Administración informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la Cooperativa</p> <p>k- Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros; examinarlos y someterlos al Consejo de Administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes cooperativos, antes de su presentación a la Asamblea General, cuando sea el caso</p> <p>l- Enviar oportunamente a la Superintendencia de Economía Solidaria los informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos</p> <p>m- Remitir a las entidades con las cuales la Cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes y documentos contables y estadísticos del caso</p> <p>n- Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la Cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes</p>	<p>g- Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes</p> <p>h- Asistir, con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Asamblea, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y los Comités Especiales</p> <p>i- Colaborar con el Consejo de Administración en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución</p> <p>j- Rendir ante la Asamblea General y el Consejo de Administración informes de su gestión y de las actividades desarrolladas por la Cooperativa</p> <p>k- Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros; examinarlos y someterlos al Consejo de Administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes cooperativos, antes de su presentación a la Asamblea General, cuando sea el caso</p> <p>l- Enviar oportunamente a la Superintendencia de Economía Solidaria los informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos</p> <p>m- Remitir a las entidades con las cuales la Cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes y documentos contables y estadísticos del caso</p> <p>n- Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la Cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Ley</p>
--	--

<p>contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la Ley</p> <p>o- Velar porque la Cooperativa cumpla con su responsabilidad exclusiva en la remuneración de los agentes, comisionistas y mandatarios por medio de los cuales se ejecuten los contratos suscritos por la entidad</p> <p>p- Desempeñar las demás funciones que le señalen la Ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomienden la Asamblea y el Consejo de Administración.</p>	<p>o- Velar porque la Cooperativa cumpla con su responsabilidad exclusiva en la remuneración de los agentes, comisionistas y mandatarios por medio de los cuales se ejecuten los contratos suscritos por la entidad</p> <p>p- Desempeñar las demás funciones que le señalen la Ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomienden la Asamblea y el Consejo de Administración.</p>
<p>ARTICULO 41°. En las Asambleas Generales. - Corresponderá a cada asociado o delegado hábil, un solo voto cualquiera sea el monto de sus aportes, los asociados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Los Asociados personas jurídicas participan de las Asambleas por intermedio de su Representante Legal o de la persona que este designe.</p> <p>PARAGRAFO 1: Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente y los empleados de la Cooperativa que sean asociados, no podrán votar en aquellos casos en los que se trate de asuntos que afecten su responsabilidad, especialmente en casos de aprobación de estados financieros, cuentas e informes.</p> <p>PARÁGRAFO 2: La votación deberá hacerse de forma presencial.</p>	<p>ARTICULO 41°. En las Asambleas Generales. - Corresponderá a cada asociado o delegado hábil, un solo voto cualquiera sea el monto de sus aportes, los asociados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Los Asociados personas jurídicas participan de las Asambleas por intermedio de su Representante Legal o de la persona que este designe.</p> <p>PARAGRAFO 1: Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente y los empleados de la Cooperativa que sean asociados, no podrán votar en aquellos casos en los que se trate de asuntos que afecten su responsabilidad, especialmente en casos de aprobación de estados financieros, cuentas e informes.</p> <p>PARÁGRAFO 2: La votación se realizara de acuerdo a lo que disponga el reglamento de elecciones de delegados.</p>

<p>ARTICULO 45°. <u>Requisitos para ser delegado o consejero.</u></p> <p>- Para ser delegado o miembro del Consejo de Administración se requiere:</p> <p>Estar vinculado a la cooperativa con anterioridad no inferior a un año a la fecha de la elección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No estar dentro de algunas de las incompatibilidades previstas en el artículo 73 de los Estatutos. - Haber demostrado interés a favor del progreso de la Cooperativa. - Comprobar un mínimo de 20 horas de educación Cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro de los 6 meses siguientes a su elección. - Tener conocimientos básicos o experiencia en administración o comprometerse a recibirla en un periodo de 6 meses siguientes a su elección y tener conocimientos básicos en contabilidad o comprometerse a recibirla en periodo máximo de 6 meses. <p>PARAGRAFO: Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los asociados delegados asistentes a la asamblea. Con los nombres postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en este Estatuto y en el respectivo reglamento.</p>	<p>ARTICULO 45°. <u>Requisitos para ser delegado o consejero.</u></p> <p>- Para ser delegado o miembro del Consejo de Administración se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar vinculado a la cooperativa con anterioridad no inferior a un año a la fecha de la elección. - No estar dentro de algunas de las incompatibilidades previstas en el artículo 73 de los Estatutos. - Haber demostrado interés a favor del progreso de la Cooperativa. - Comprobar un mínimo de 20 horas de educación Cooperativa o comprometerse a recibirlas dentro de los 6 meses siguientes a su elección. - Tener conocimientos básicos o experiencia en administración o comprometerse a recibirla en un periodo de 6 meses siguientes a su elección y tener conocimientos básicos en contabilidad o comprometerse a recibirla en periodo máximo de 6 meses. <p>PARAGRAFO 1: Los candidatos al Consejo de Administración serán propuestos por los asociados delegados asistentes a la asamblea. Con los nombres postulados se formarán listas sobre las cuales se hará la elección, en la forma establecida en este Estatuto y en el respectivo reglamento.</p> <p>PARAGRAFO 2: Los Delegados de la Cooperativa de Caficultores de Anserma, no están sujetos al cumplimiento del inciso a. Del artículo 73 del estatuto.</p>

El presidente de la Asamblea, pone a consideración la propuesta de reforma al estatuto en cada uno de los artículos así:

ARTICULO 18 – Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 20 – Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 59 – Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 41 – Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 45 – Aprobado por 46 de los 47 delegados asistentes a la Asamblea.

18. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Delegado Daniel Ancizar Henao, propone realizar un homenaje al Caficultor Asociado Fundador Sr. Francisco Javier Álvarez Flórez, quien después de 54 años como asociado activo a la Cooperativa, se retira para darle paso a sus hijos en el manejo de la finca. Reconocer y agradecer su dedicación al crecimiento, participación y consolidación de la empresa.
- Los Delegados Manuel María Acosta y Silvio Ríos Yepes, proponen destinar recursos del presupuesto Fairtrade para adecuar la infraestructura de los beneficiaderos de los Asociados.
- El Delegado Rogelio Cifuentes Herrera, propone subsidiar el transporte de café a los asociados en las épocas de travesía y cosecha (establecer un valor promedio, que se pagaría de acuerdo a los kilos vendidos).
- El Delegado Daniel Ancizar Henao Castaño, propone proveer y financiar a los asociados de la maquinaria y los equipos necesarios en los procesos de la finca, como guadañas entre otros.
- La Delegada, Luz Marina Restrepo propone destinar recursos para el apoyo a los jóvenes cafeteros, hijos de asociados en el proceso y comercialización de café tostado.
- El Delegado Julio Hernando Sepúlveda Gallego, solicita facilitar espacios en las instalaciones de la Cooperativa, para que los asociados puedan realizar el pago de nómina a los trabajadores.
- El Delegado Rogelio Cifuentes Herrera, solicita a la Cooperativa actuar como ente recaudador de la cuota que los caficultores asociados deben pagar para el programa BEPS.

NIT. 890.801.626-7
Anserma Caldas

- El gerente de la Cooperativa, propone realizar un reconocimiento al caficultor Nelson Antidio Melo, quien ocupó el décimo puesto en la categoría “UN PASO ADELANTE” y a su hijo Jhonny Melo, quien ocupó el primer lugar en la categoría “COMENZANDO EL CAMINO”.

19. CLAUSURA

El presidente de la asamblea, Dr. Marco Tulio Hoyos Duque, da clausura a la presente Asamblea, expresando los agradecimientos a los asistentes y levanta la sesión siendo las 2:00 p.m.

SEXAGÈSIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS



MARCO TULIO HOYOS DUQUE
C.C.
Presidente



ALEXANDER DUCUARA YATE
C.C.
Secretario